

ACAPULCO 


— **DECIDIMOS MEJORAR** —

NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 – 2012

GACETA MUNICIPAL AÑO I VOL. VI

CONTENIDO

Acuerdo por el que se designa al Auditorio Juan R. Escudero como recinto oficial para la conmemoración –en Sesión Solemne- del CXCIX Aniversario de la Independencia de México	7
El C. Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, autoriza que, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, se expidan 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje.....	15
Acuerdo por el que se aprueba el Hermanamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, con la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato.....	33
Acuerdo por el que no se aprueba el proyecto presentado para concesionar la construcción de la Planta Tipo de Inspección Federal para el sacrificio de bovinos, ovicaprinos, porcinos, aves y empacadora de carnes, presentada por los representantes de las empresas CÁRNICOS DEL PACÍFICO S.P.R. de R. L.; COMERCIALIZADORA PORKARNE S.P.R. de R.L. Y CÁRNICOS LA PERLA DEL PACÍFICO S.P.R. DE R.L. en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	41
Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a fin de que Reconsidere el Aumento a la Tarifa del Pasaje Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez, y se Busque otras opciones de Apoyo para este Gremio del Transporte Urbano, sin lesionar la Economía Popular	49
Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que analice y resuelva la instrumentación de un Programa Especial de beneficio Económico de Cuota Fija a Usuarios del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, del Servicio Doméstico Popular	57
Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité Organizador de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana	65

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de los habitantes de la localidad de San Martín el Jovero para que la Delegación de dicho poblado sea elevada al rango de Comisaría	73
Acuerdo por el que se aprueba otorgar el reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Contador Público Luis Gerardo Rubio Valdez, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato	81
Acuerdo por el que se designa una Comisión de Regidores, integrantes de las Comisiones de Turismo y de Hacienda, para que se reúnan con el responsable del Consejo de Promoción Turística de México y le expongan el daño que causa a la actividad turística del Puerto, el apoyo a empresas que no están debidamente registradas ni reguladas	87
Acuerdo por el que se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$ 218'800,000.00 (Doscientos dieciocho millones, Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo al financiamiento de proyectos de infraestructura vial y de agua potable, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente al Fondo III del Ramo 33	95
Acuerdo por el que se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y el de la iniciativa de Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, que asciende a un total mínimo de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) Los cuales se anexan en el presente dictamen.....	103
Acuerdo por el cual el Honorable Cabildo solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un Programa Estratégico de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.....	111
Acuerdo por el que se dona a la Secretaría de Educación Guerrero, un Predio De 1,184 m ² ubicado en la Colonia Altos de Miramar, Segunda Etapa, para la Construcción del Jardín de Niños "Nueva Creación"	119



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 – 2012**

Acuerdo por el que se designa al Auditorio Juan R. Escudero como recinto oficial para la conmemoración –en Sesión Solemne- del CXCIX Aniversario de la Independencia de México

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Número 364, a sus habitantes:

HACE SABER

Que dentro de las facultades y obligaciones que su Cuerpo Normativo otorga a los Ayuntamientos, se encuentra la de celebrar Sesiones Solemnes para conmemorar eventos históricos en la vida de los Estados Unidos Mexicanos, una de las cuales es la que se realiza anualmente para conmemorar en el mes de septiembre, el aniversario del inicio de la Independencia de México, conocido como Grito de Dolores y;

CONSIDERANDO

Primero.- Que con tal motivo, la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez señala, en la programación anual de las Sesiones del Cabildo, que el día 15 de Septiembre se celebrará una Sesión Solemne para conmemorar el inicio de nuestra primer gesta libertaria, o Guerra de Independencia.

Segundo.- Que son Sesiones Solemnes las que, por los asuntos que se traten o por las personas que concurran, sean de tal importancia que deban ser celebradas con ceremonias y en lugares especiales y diferentes a la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", y con procedimientos protocolarios diferentes a las otras Sesiones del Cabildo, y que se registrarán entre otros casos, para la conmemoración de aniversarios históricos.

Tercero.- Que para que una Sesión de Cabildo sea celebrada en un lugar diferente al establecido para ello, previamente debe ser declarado por el Ayuntamiento en sesión de trabajo, como Recinto Oficial.

Cuarto.- Que el Cabildo es muestra de una sana pluralidad, pues se desempeña como asamblea deliberante e itinerante para analizar, discutir y decidir todos aquellos asuntos que le sean presentados a su consideración o que de acuerdo a la normatividad sean de su competencia, como es el caso de la aprobación de Sesiones

SEGR-06

R-1

Abiertas y Solemnes, así como la Declaratoria de Recintos Oficiales Alternos para llevarlas a cabo.

Quinto.- Que por ser éste un acto que tiene una ceremonia especial y procedimientos protocolarios, se habilitó en la parte alta de las oficinas que antes hospedaban al H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, con una campana en su parte exterior, para que el Presidente Municipal en turno emule lo hecho por el Cura Miguel Hidalgo hace varios años.

Sexto.- Que en este contexto, el Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, tiene el propósito de continuar con la tradición del Pueblo Acapulqueño que participa y celebra el Grito de Independencia de México conjuntamente con sus gobernantes, concentrándose masivamente en el Zócalo de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado en los Artículos 51, 55 fracción III y 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 25, 31 fracción III y 33 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

Uno.- Se designa al Auditorio "Juan R. Escudero", ubicado en las oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ubicadas entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, como Recinto Oficial para la conmemoración en Sesión Solemne, del CXCIX Aniversario de la Independencia de México.

Dos.- Se instruye a la Secretaría General para que se difunda en medios impresos y electrónicos la celebración de la Sesión, con el propósito de que la ciudadanía tenga conocimiento de la misma y participe en la tradicional ceremonia del repique de campanas.

SEGR-06
R-1

Tres.- Se instruye a la Secretaría General para que organice y coordine los trabajos y apoyos que hagan posible la realización de ambas ceremonias.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.


Dado a los Treinta días del mes de Julio del año Dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.


A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

**El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco**


C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

SEGR-06
R-1

Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual Se designa al Auditorio "Juan R. Escudero", ubicado en las oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ubicadas entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, como Recinto Oficial para la conmemoración en Sesión Solemne, del CXCIX Aniversario de la Independencia de México

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOINA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZAN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

SEGR-06

R-1


Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual Se designa al Auditorio "Juan R. Escudero", ubicado en las oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ubicadas entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, como Recinto Oficial para la conmemoración en Sesión Solemne, del CXCIX Aniversario de la Independencia de México


C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

✓ 
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARIA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLOMO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO

✓
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

SEGR-06
R-1

Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual Se designa al Auditorio "Juan R. Escudero", ubicado en las oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ubicadas entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, como Recinto Oficial para la conmemoración en Sesión Solemne, del CXCIX Aniversario de la Independencia de México



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

El C. Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, autoriza que, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, se expidan 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, a sus habitantes:

HACE SABER

Que, habiéndose recibido el Dictamen de la Comisión de Turismo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal para que, previo cumplimiento de los requisitos, previstos expida 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio y desempeño de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje, a los interesados que acreditaron estar afiliados y enlistados en las diversas asociaciones; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero del año en curso, el Honorable Cuerpo Edilicio turnó a la Comisión de Turismo, el asunto relativo a la expedición de credenciales de acreditación de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que existe vigente un Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje, que rige y regula las actividades de estos servidores.

Tercero.- Se define como Informador de Servicios de Hospedaje a aquella persona física que autorizada por la Autoridad Municipal, realiza la promoción de los servicios que ofrecen los distintos hoteles, bungalows y casas de huéspedes ubicados en el territorio que comprende el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a nuestros visitantes.

Cuarto.- Que para el desempeño de esta actividad se requiere autorización del Presidente Municipal, previo Dictamen de la Comisión de Turismo del H. Cabildo.

Quinto.- Que estos permisos o autorizaciones tiene una vigencia anual y caducan automáticamente el treinta y uno de Diciembre de cada año fiscal y a solicitud expresa de los interesados, podrán ser revalidados o refrendados durante los primeros treinta

SEGR-06

R-1

días del año siguiente a su vencimiento, previo pago de los derechos correspondientes.

Sexto.- Que los Informadores de Servicios de Hospedaje actualmente cuentan con sus respectivas credenciales emitidas por el Gobierno anterior, cuya emisión fue dictaminada por la Comisión de Turismo del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y posteriormente aprobada por el Cabildo en pleno a los 13 días del mes de Junio del año 2008 en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero.

Séptimo.- Que en respuesta a una petición que se le formuló por escrito, la Arq. Jéssica Eugenia García Rojas, Secretaria de Turismo Municipal, con fecha 11 de Marzo del 2009, envió un listado con los diferentes padrones actualizados de las diferentes Organizaciones registradas en la Dependencia a su cargo.

Octavo.- Que del análisis que realizaron los integrantes de la Comisión de Turismo, de la información enviada por la Secretaría de Turismo, se depuró el padrón de informadores, basados en el interés mostrado por ellos para continuar con su actividad y tomando en cuenta que algunos se dedican más al comercio ambulante que a informar sobre los servicios que prestan al turismo, las diferentes empresas del ramo.

Noveno.- Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que la credencialización ha permitido un avance significativo en la regulación de esta actividad y además ha posibilitado el contar con mayor control de las organizaciones que atienden esta importante actividad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 105 fracción II, 41 y 127 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y 3, 4, 8 y 9 del Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez 2009 en materia de permisos y autorizaciones, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

SEGR-06
R-1

Primero.- El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero autoriza que, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, se expidan 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio y desempeño de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje, a los interesados que acreditan estar afiliados y enlistados en las siguientes Asociaciones:

ASOCIACION DE AGENTES INFORMADORES DE HOTELES DE ACAPULCO, A. C., QUE CUENTA CON 105 INTEGRANTES Y PRESENTA 64 EXPEDIENTES.

SECTOR DIANA

1. Silvestre Salas Olea.
2. Ruth Zamora Martínez.
3. Blanca Estela Gatica Lorenzo.
4. Isaac David Ruiz Milán.
5. Carlos López Jiménez.
6. Rodolfo Radilla Cabañas.
7. Víctor Hugo Vega Pino.

SECTOR DISCO BEACH - DIANA

1. Demetrio Díaz García.
2. María Magdalena Guzmán Estrada.
3. Jorge Zamora Santiago.
4. Jeshvan Alejandro Bello Mejía.
5. Ernesto Hernández Zamora.
6. Epifanio Javier Hernández.

SECTOR CANO - CALINDA

1. Abel Rodríguez Pimentel.
2. Pablo Cipriano Gómez.
3. Eduardo Calvario Heredia.
4. Jorge Sorrosa Melo.
5. Arturo Serrano Ayala.
6. Delfino Romero Estrada.

SECTOR SANBORNS

1. Teresa Noyola Bacho.

SECTOR CALETA

1. Raúl Arce López.

SEGR-06
R-1

2. Calixto Arguello Rendón.
3. José Marcial Sánchez.

SECTOR ROMANO PALACE

1. Obed Reyes Aguirre.
2. Francisco Javier Morales Chaves.
3. Juan Antonio Galeana Rendón.
4. Gerardino Morales Betancourt.
5. David Gatica Lorenzo.

SECTOR CONDESA

1. Joaquín Acosta Nava.
2. Mario Landa Rosas.
3. María Guadalupe Acosta Solís.
4. María Patricia Acosta Solís.
5. Denisse Landa Solís.
6. Brenda Ludivina Landa Solís.
7. Martín Núñez Cruz.

SECTOR MAGALLANES

1. Álvaro Galeana Torres.
2. Pedro Rodríguez Nava.
3. Liliana Rodríguez Benavides.
4. Alfonso Mariche Marin.
5. Evaristo López López.
6. Francisco Vargas Sánchez.

SECTOR RITZ

1. Jesús Chavelas Tacuba.
2. Cesar García Salas.
3. José Antonio Chavelas Prudente.
4. Jorge Guillermo Valeriano Gutiérrez.
5. Adolfo Nava Torres.
6. José Antonio Chavelas González.
7. Pablo Armando Campos Esparza.
8. Javier Vargas Cortez.
9. Bernardino Zarate Bracamontes.

SECTOR ACAPULCO

1. Teresa Velazquez Bibiano.
2. Leonardo Cruz Vicente.

SEGR-06

R-1

3. Jorge Godofredo Luna Flores.
4. María Rita Moreno Serrano.
5. Marcelino Castro Díaz.

SECTOR CONTINENTAL

1. Fernando Zarate Aguirre.
2. Norma Arroyo Vargas.
3. Clemente Acosta Nava.
4. Delfino Aparicio Lorenzo.
5. Gerardo Aparicio Jiménez.
6. María del Rosario Zarate Aguirre.
7. Alejandro Aparicio Garcia.
8. Eduardo Aparicio Jimenez.
9. Fernando Zarate Saavedra.

**UNION DE INFORMADORES Y AUXILIARES TURISTICOS DE ACAPULCO A. C.
QUE CUENTA CON 30 INTEGRANTES Y PRESENTA 15 EXPEDIENTES.**

1. Fermín Cernas Zetina.
2. Jesús Cisneros López.
3. María Elena Dávila Pérez.
4. Benito Ramírez López.
5. Maribel Cruz Hernández.
6. Sergio Salinas Palacios.
7. Salvador Escandón Castillo.
8. Jesús Hernández Mercado.
9. Antonia Martínez Santos.
10. María Gloria Galván Mercado.
11. Carla Perezguerra Dávila.
12. Yuri Perezguerra Dávila.
13. Celia Lozano Palma.
14. Apolinar Ruiz Rosas.
15. Fernando Vargas Maciel.

**FEDERACIÓN DE PROMOTORES TURÍSTICOS PARAZAL DEL ESTADO DE
GUERRERO A. C. QUE CUENTA CON 39 INTEGRANTES Y PRESENTA 12
EXPEDIENTES.**

SECTOR FIESTA AMERICANA

1. Domingo Díaz Saucedo.

SECTOR BABY'O

SEGR-06

R-1

1. Filiberto Gazca Pachuca.

SECTOR TORRES GEMELAS

1. José de Jesús López Cabrera.
2. Leobardo López Prestegui.
3. Marco Antonio López Cabrera.

SECTOR FIESTA AMERICANA

1. Julián Rodríguez Fierro.

SECTOR LA PALAPA

1. Raúl Calvo Mancilla.
2. Juan Carlos Patolzin Vital.

SECTOR LA CONDESA

1. Salvador Javier Miranda.

SECTOR EL CANO

1. Alejandro Salinas de la Cruz.

SECTOR HOTEL ONE

1. Martín Resendiz Guinto.

SECTOR CROWN PLAZA

1. Víctor Rivera Durán.

ASOCIACIÓN CIVIL DE INFORMADORES TURÍSTICOS, COSTERA, CALETA, CALETILLA Y PIE DE LA CUESTA "DONACIANO RIVERA MENDOZA", QUE CUENTA CON 25 INTEGRANTES Y PRESENTA 7 EXPEDIENTES.

1. Emigdia Luna Ramírez.
2. Socorro Gómez Cabrera.
3. Lucrecia Villasana Cortez.
4. Arturo Cruz Tandí.
5. Andrés Portillo Nava.
6. Concepción Ibarra Bustos.

ASOCIACIÓN DE INFORMADORES Y PROMOTORES DE HOTELES Y CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICOS DE ACAPULCO ASOCIACIÓN CIVIL., QUE CUENTA CON 23 INTEGRANTES Y PRESENTA 8 EXPEDIENTES.

AREA OCEANIC 2000

1. Víctor M. García Luviano.

AREA FARALLON

1. Francisco Cabello Vázquez.

AREA FLAMBOYÁN

1. Pedro Figueroa Ocampo.

SEGR-06

R-1

AREA CICI

1. Teresa Durán Rojas.

FARALLON

1. María de los Ángeles Villafuerte Rojas.

AREA RETORNO – VACACIONAL

1. Flavia Hidalgo García.

AREA VACACIONAL

1. Reyes Palacios Sotelo.

ASOCIACION DE ASESORES EN HOSPEDAJE DE ACAPULCO A. C., QUE CUENTA CON 97 INTEGRANTES Y PRESENTA 48 EXPEDIENTES.

1. Demetrio Díaz Hernández.
2. Aureo Ayala López.
3. Adalberto Correa Vásquez.
4. Gilberto Méndez Hernández.
5. Sara Casarrubias Gabriel.
6. Pedro Estrada Ayala.
7. Magdalena Hernández Martínez.
8. Martha Elba Hernández Martínez.
9. Jorge Ayala López.
10. Eleuterio Estrada López.
11. Angélica Méndez Hernández.
12. Noé Alvarado García.
13. José Alfredo Luna Villafaña.
14. Delfino Dimas Vargas.
15. Panuncio Araujo Alejo.
16. Sergio Verona Aponte.
17. Lucero Mateos Duran.
18. José Luis Moyado Argüello.
19. Eva Luz Peña Flores.
20. Moisés Pineda Mondragón.
21. Moisés Reyes Bedolla.
22. Jesús Marín Gonzáles.
23. Jerónimo Sotelo Ramírez.
24. Anaino Zavaleta Benítez.
25. Timoteo Hernández Ángel.
26. Ramiro Bernal Dorantes.

SEGR-06

R-1

27. Andrés García Vinalay.
28. Eusebio Misael González Santana.
29. Jesús Santiago Flores Corona.
30. Carlota Amalia Benítez Cordero.
31. Javier Gatica Villegas.
32. Esmeralda Cordero Silva.
33. Julio Cesar Radilla Gallardo.
34. Florencio Martínez Porfirio.
35. Víctor Miguel Méndez Hernández.
36. Fidel German Alarcón.
37. Rodolfo Carreño Uriostegui.
38. Enrique Vázquez Fierro.
39. Federico Morán García.
40. Reginaldo García Astudillo.
41. Juan Carlos García López.
42. Magaly Ávalos Vázquez.
43. Esteban Barrientos Jiménez.
44. Elsa Ávalos Vázquez.
45. José Miguel Alvarado Toledo.
46. María Félix Balanzar Salgado.
47. Enrique Cortez Nájera.
48. Jorge Daniel Martínez Tovar.

**UNION DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE ACAPULCO, A. C., QUE CUENTA
CON 123 INTEGRANTES Y PRESENTA 92 EXPEDIENTES.**

SECTOR CALETA

1. Juan Rayón Nandi.

SECTOR QUEBRADA

1. Martín Martínez Salinas.
2. José Alfredo Villalobos Lázaro.
3. Aristeo Vargas Elizarráz.
4. Francisco Casarrubias Cristino.
5. Heriberto Pérez Salazar.
6. Francisco Salinas Flores.
7. Mario Casarrubias Cristino.
8. Rafael Ascencio Martínez.
9. Silvestre Salazar García.

SEGR-06

R-1

10. Enrique Salazar Vázquez.
11. Francisco Javier Salinas Vázquez.
12. Rafael Ascencio Muñoz.
13. Emigdio Barrientos Zúñiga.
14. Jesús Leobardo Nájera Padilla.
15. Arturo de Jesús Rodríguez.
16. Luis Antonio Ávila Suastegui.
17. Socimo Mendoza García.
18. Rogelio Sotelo Guzmán.
19. Julio Cesar Arellano Romero.

SECTOR CROWNE PLAZA – PLAYA SUITES

1. Juan Serrano Zarate.
2. Juan Carrillo Orihuela.
3. Luis Marin Martínez.
4. Aquilino Jiménez Javier.
5. Constantino Suastegui Gómez.
6. Silvino Candela Martínez.
7. Fernando Silva Santiago.
8. Juan Gabriel Hernández Núñez.
9. Celso Hernández Hernández.

SECTOR BALI HAI

1. Cupertino José Ojeda Antonio.
2. Cesáreo Hernández Benítez.
3. Pedro Estrada Martínez.
4. Miguel Cortéz Rosales.
5. Víctor Manuel Fernández Pérez.

SECTOR RITZ – CLUB DEL SOL

1. Manuel Castellano Ocampo.
2. Mario Ávalos Vázquez.
3. Alan Daniel Moreno Ávalos.
4. Delfino Galindres Sánchez.

SECTOR PLAZA BAHIA

1. Jaime Herrera Rentería.
2. Eladio Mora Cruz.

SECTOR VACIONAL RETORNO

1. Annete Martínez Torres.

SEGR-06

R-1

2. Alejandro Rayón Larumbe.
3. Blanca Iris Dillanes Jiménez.
4. Amadeo Figueroa Ocampo.
5. Obdulio Santibáñez Sánchez.
6. Erick Bautista Mendoza.
7. Cutberto Sánchez Domínguez.
8. Luis Guillermo Hernández López.
9. Víctor Benigno Delgado.
10. Jesús Gallardo Cortez.
11. José Guadalupe Sánchez López.
12. Teódulfo Álvarez Organista.
13. Carlos Diego Morales.
14. Misael Torres Valdovinos.

SECTOR FARALLON

1. José Luis Muñoz Adame.
2. Cornelio Rene Tapia Alcaraz.
3. Luis Eduardo Moreno Sosa.
4. Maria del Carmen Cabello Vázquez.
5. Alberto del Sancha López.

SECTOR EMPORIO CONTINENTAL

1. Carlos Barrios Tenorio.
2. David Chávez Cruz.
3. Luis Arturo Ortiz Rojas.
4. Rodolfo Ángeles Serna.
5. Alfonso Valderrabano Esperanza.
6. Andrés Balboa Bailón.
7. Felipe Solano Nájera.
8. Jorge Engler Torres.
9. Francisco Daniel Angelito.
10. Eusebio Angelito Sonora.

SECTOR ROMANO PALACE

1. Jesús Romero Damas.
2. Arturo Magdaleno Salas.
3. Jesús Alan Romero Vázquez.
4. Samuel Vega Arellano.
5. Isai Romero Vázquez.

SEGR-06

R-1

SECTOR FIESTA AMERICANA – TORRES GEMELAS

1. José Arroyo Jiménez.
2. José Isabel Cortez Rodríguez.
3. Marcos Humberto Molina Poblete.
4. Macario Molina Carranza.
5. Simon Figueroa Arellano.
6. Juan Jacinto Altamirano Marín.
7. Jorge Flores Muñoz.
8. Jorge Joel Velazco González.
9. Francisco Antonio Molina Poblete.
10. Concepción Durán Rojas.
11. Ricardo Cortez Arzate.

SECTOR COPACABANA

1. María Hernández Figueroa.
2. José Antonio Gutiérrez Cobos.
3. Benjamin Ramírez de la O.

SECTOR EL CANO

1. Elías Hernández Mata.

SECTOR CICI – HYATT

1. Miguel Corrales Torres.
2. María de Jesús Micaela Morales Rosales.

UNION DE TRABAJADORES, EQUIPAJEROS Y CONDUCTORES DE TURISTAS DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE ESTRELLA DE ORO Y SIMILARES S. C. QUE CUENTA CON 32 INTEGRANTES Y PRESENTA 1 EXPEDIENTE.

1. Mario Alberto Franco Ramos.

ORGANIZACIÓN DE AGENTES DE INFORMADORES DE HOTELES A. C. "TRIANGULO DEL SOL" ACAPULCO, TAXCO Y ZIHUATANEJO. QUE CUENTA CON 23 INTEGRANTES Y PRESENTA 3 EXPEDIENTES.

1. Esteban Rufo Rodríguez López.
2. Jorge Altamirano Pineda.
3. José Francisco de los Santos Palacios.

Segundo.- Se instruye a las Secretarías de Turismo Municipal y de Administración y Finanzas a realizar todas las funciones operativas necesarias, para la aplicación del presente Acuerdo.

SEGR-06

R-1

Tercero.- A efecto de evitar los abusos en su expedición, en las autorizaciones o permisos se deberán plasmar las firmas del Presidente Municipal, del Regidor Presidente de la Comisión de Turismo y de la Secretaria de Turismo, las cuales tendrán vigencia a partir de su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Cuarto.- El Presidente Municipal podrá suspender, revocar o cancelar el permiso o autorización en cualquier tiempo, si el usuario del mismo cae en los supuestos del Artículo 12 del Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje, o en cualquier violación a esta normatividad.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Julio del año Dos mil nueve.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección"

El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

**El Secretario General del H.
Ayuntamiento**

C. Vicente Trujillo Sandoval

SEGR-06
R-1

Firmas de Ediles respecto del Acuerdo por el cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero autoriza que, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, se expidan 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio y desempeño de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERON MENDOZA

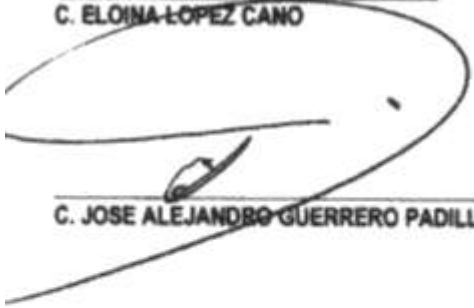


C. ELOINA-LOPEZ CANO

C. CESAR LANDIN PINEDA



C. PATSY LEZETE CORTEZ AGUIRRE



C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

SEGR-06

R-1

Continuación de las Firmas de Ediles respecto del Acuerdo por el cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero autoriza que, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, se expidan 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio y desempeño de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje


C. IVONNE ARIANNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLERÍO ALMAZAN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


SEGR-06
R-1

Continuación de las Firmas de Ediles respecto del Acuerdo por el cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero autoriza que, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Informadores de los Servicios de Hospedaje del Municipio de Acapulco de Juárez, se expidan 247 permisos o autorizaciones para el ejercicio y desempeño de las actividades de Informadores de los Servicios de Hospedaje


C. IRIS ROSAS SERENO

✓
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VAZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 – 2012**

Se acuerda el Hermanamiento del Municipio de
Acapulco de Juárez con la Ciudad de
Dolores Hidalgo, Guanajuato.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, a sus habitantes:

HACE SABER

Que, habiéndose recibido el Dictamen de la Comisión de Turismo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez mediante el cual se declara procedente la firma del convenio de hermanamiento entre el Municipio de Dolores, Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato con el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio del año en curso, el Honorable Cuerpo Edilicio turnó a la Comisión de Turismo, la Solicitud de Hermanamiento Formulada por el H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato con el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para el fomento de la cooperación, enriquecimiento intelectual y unión de sus pueblos.

Segundo.- Que los documentos soporte para el análisis de los integrantes de la Comisión lo fueron: la Carta Intención firmada por el C. Luis Gerardo Rubio Valdez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Dolores Hidalgo, dirigida al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez; así como el Acuerdo del Cabildo de esa Ciudad aprobado por unanimidad, referente a la propuesta de hermanamiento; así como la designación de los CC. Regidores Miguel Azanza Jiménez y Alfredo Mancilla Montalvo, para que le den continuidad a los trámites respectivos para hacer posible el hermanamiento.

Tercero.- Que el Ayuntamiento deberá considerar los siguientes fines para suscribir el Acuerdo de Hermanamiento: I. Generar acciones concretas que resulten en beneficio para las comunidades a través de programas y proyectos de cooperación; II. Retomar los vínculos ya existentes entre diferentes comunidades como punto de partida para

SEGR-06

R-1

dotarios de un marco legal, que favorezca la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes; III. Identificar intereses comunes o complementarios entre comunidades distintas, para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento; IV. Velar por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas partes.

Cuarto.- Que históricamente nos ligan lazos invisibles e indisolubles con la Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, Cuna de la Independencia, y Guerrero, Crisol de la Consecución, Crisol de la Emancipación, y último reducto de la lucha insurgente, cuando el movimiento parecía terminado. Hidalgo dando el grito inicial de liberación en Dolores Hidalgo; Morelos en Chilpancingo con los Sentimientos de la Nación y Vicente Guerrero con el mítico Abrazo de Acatempan.

Quinto.- Que el territorio del hoy Municipio de Acapulco, patriotas guerrerenses arriesgaron su vida y/o patrimonio con el fin de mantener vivo el ideal de lucha, librando fieras batallas en el Cerro del Veladero, el Fuerte de San Diego y el Valle de La Sabana, hasta concluir el 27 de Septiembre de 1821.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 4, 9 y 12 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Uno.- Se aprueba el Hermanamiento del Municipio de Acapulco de Juárez con la Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Dos.- Se designa a los Regidores Germán Fariás Silvestre y Antonio Zamora Carmona, en sus caracteres de Presidentes de las Comisiones de Turismo y de los Festejos del Bicentenario y del Centenario de la Independencia y de la Revolución Mexicana, respectivamente, como representantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, exclusivamente para este asunto.

SEGR-06
R-1

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Julio del año Dos mil nueve.

Atentamente

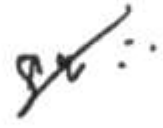
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

**El Secretario General del H.
Ayuntamiento**


C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

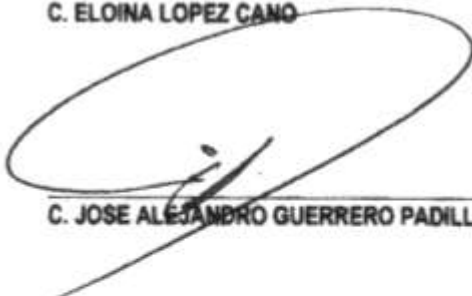
SEGR-06
R-1

Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual se aprueba el Hermanamiento del Municipio de Acapulco de Juárez con la Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato

C. OLGA SALMERON MENDOZA



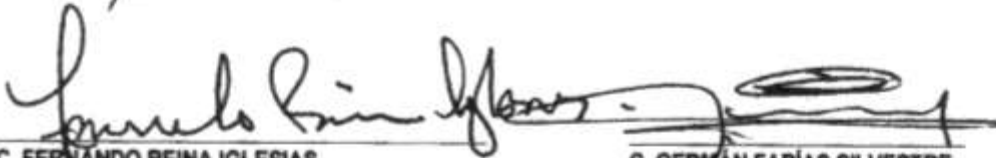
C. ELOINA LOPEZ CANO



C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

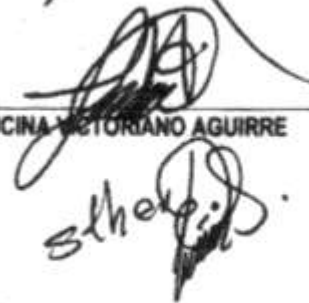


C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. CESAR LANDIN PINEDA



C. PATSY LIZETE CORTEZ AGUIRRE



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA

SEGR-06
R-1

Continuación de las Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual se aprueba el Hermanamiento del Municipio de Acapulco de Juárez con la Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAS MARTINEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO



C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS SERENO

✓

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VAZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que no se aprueba el proyecto presentado para concesionar la construcción de la Planta Tipo de Inspección Federal para el sacrificio de bovinos, ovinos, porcinos, aves y empacadora de carnes, presentada por los representantes de las empresas CÁRNICOS DEL PACÍFICO S.P.R. de R. L.; COMERCIALIZADORA PORKARNE S.P.R. de R.L. Y CÁRNICOS LA PERLA DEL PACÍFICO S.P.R. DE R.L. en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido el Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, mediante el cual no se aprueba el Proyecto para concesionar la construcción del Rastro TIF (Planta Tipo de Inspección Federal para el sacrificio de bovinos, ovinos, porcinos, aves y empacadora de carnes), presentado durante la Administración 2005-2008, turnado a la Comisión respectiva de dicha administración y remitido por norma a la presente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 12 de Enero de 2009 y con fundamento en el Artículo 117 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, el C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional, turnó a la C. Regidora Ivonne Ariadna Mondragón Gómez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, el Proyecto para concesionar la construcción del Rastro TIF en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Proyecto presentado al H. Ayuntamiento durante la Administración 2005-2008, por el C. Hugo Magdiel Moctezuma Jiménez, representante de la empresa Carnicol del Pacífico; el C. Reginaldo Sánchez Lucas, representante de la comercializadora Porkarne; la C. Maria Kristel Moctezuma Jiménez, representante de la empresa Avikarne y la C. Anabel Gallardo Gutiérrez, representante de la empresa Carnicos Perla del Pacífico.

SEGUNDO.- Que el Dictamen emitido por la Comisión, en su Considerando Tercero, establece *“que en virtud de la responsabilidad constitucional que representa para los Municipios la prestación del Servicio Público del Rastro, las autoridades municipales, deben encaminar sus acciones para mejorarlo, ya sea para reestructurar las instalaciones existentes o construir nuevas, que cuenten con los servicios de*

SEGR-06

R-1

actualización, modernización y tecnología, que logren satisfacer las necesidades de los usuarios".

TERCERO.- Que el Dictamen emitido por la Comisión, en su Considerando Cuarto, establece que con fundamento en los Artículos 177 y 189 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, no es procedente otorgar la concesión a los solicitantes, por no cubrir al 100% los requisitos, ya que en el segundo apartado, foja 3 de la propuesta presentada, señala que sólo cubrirá aproximadamente el 70% de la demanda, lo cual se contrapone a lo establecido en los numerales referidos.

CUARTO.- Que el Artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero es claro al establecer los requisitos que deben reunirse para el otorgamiento de las concesiones de servicio público, de aprovechamiento o explotación de bienes de dominio del Municipio, siendo éstos:

- La concesión deberá autorizarse por el Ayuntamiento;
- Las cargas fiscales a cargo del concesionario y a favor del Municipio deberán consignarse expresamente, así como los mecanismos de actualización y las demás responsabilidades que aseguran la atención del interés colectivo y la protección de los bienes;
- Se establecerán las reglas para la prestación eficiente, continua y regular del servicio público concesionado, y
- Se utilizarán los procedimientos, métodos y procedimientos que las normas establezcan.

QUINTO.- Que el Dictamen presentado en su Considerando Quinto contempla que el Municipio deberá formar parte del proceso de industrialización y avance tecnológico, con el fin de mejorar los servicios públicos, garantizar la salubridad e higiene, así como fuentes de empleo, aspectos indispensable en nuestros tiempos.

SEXTO.- Que en el considerando Octavo del Dictamen emitido por la Comisión de Servicios Públicos Municipales, hace referencia a un punto esencial que complementa las justificantes para el sentido de su resolución, al establecer que las tarifas que señala la propuesta, son elevadas al cobro real actual, como aparece en la foja 8, así como en su anexo 1 del Convenio.

SEGR-06
R-1

SÉPTIMO.- Que una vez que los ediles integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales analizaron, estudiaron y discutieron ampliamente el tema, por unanimidad de votos acordaron no aprobar el Proyecto para Concesionar la Construcción del Rastro TIF.

OCTAVO.- Que la certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) es un reconocimiento que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), otorga a las plantas procesadoras de carnes que cumplen con todas las normas y exigencias del Gobierno Mexicano, en cuanto a su tratamiento y manejo de sanidad se refiere. Por tal motivo, al existir un reconocimiento oficial que establece los lineamientos estrictamente necesarios para las plantas tratadoras de carnes, resulta improcedente aprobar un Proyecto que plantea la imposibilidad de cumplir al cien por ciento con los requerimientos que las normas Federales, Estatales o Municipales establecen.

Por lo anteriormente expuesto y motivado el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- No se aprueba el Proyecto presentado para concesionar la construcción de la Planta Tipo de Inspección Federal para el sacrificio de bovinos, ovicaprinos, porcinos, aves y empacadora de carnes, presentado por los representantes de las Empresas CARNICOS DEL PACÍFICO S.P.R. de R.L.; COMERCIALIZADORA PORKARNE S.P.R. de R.L.; AVIKARNE S.P.R. de R.L. Y CARNICOS LA PERLA DEL PACÍFICO S.P.R. de R.L., en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

SEGR-06
R-1

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Julio del año Dos mil nueve.

Atentamente

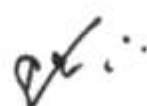
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

**El Secretario General del H.
Ayuntamiento**

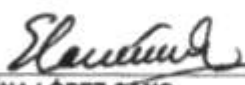

C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOÍNA LÓPEZ CAÑO


C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

SEGR-06

R-1

Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual No se aprueba el Proyecto presentado para concesionar la construcción de la Planta Tipo de Inspección Federal para el sacrificio de bovinos, ovinos, porcinos, aves y empacadora de carnes, presentado por los representantes de las Empresas CARNICOS DEL PACÍFICO S.P.R. de R.L.; COMERCIALIZADORA PORKARNE S.P.R. de R.L.; AVIKARNE S.P.R. de R.L. Y CARNICOS LA PERLA DEL PACÍFICO S.P.R. de R.L., en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑOZ CASARUBIAS


C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARIA FÉLIX GASPARD MARTÍNEZ


C. OLIVER QUIROZ VELEZ

SEGR-06
R-1

Continuación de las Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual No se aprueba el Proyecto presentado para concesionar la construcción de la Planta Tipo de Inspección Federal para el sacrificio de bovinos, ovinos, porcinos, aves y empacadora de carnes, presentado por los representantes de las Empresas CARNICOS DEL PACÍFICO S.P.R. de R.L.; COMERCIALIZADORA PORKARNE S.P.R. de R.L.; AVIKARNE S.P.R. de R.L. Y CARNICOS LA PERLA DEL PACÍFICO S.P.R. de R.L., en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLO RÍO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SUREÑO

✓

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENASO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a fin de que Reconsidere el Aumento a la Tarifa del Pasaje Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez, y se Busque otras opciones de Apoyo para este Gremio del Transporte Urbano, sin lesionar la Economía Popular

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, a sus habitantes:

HACE SABER

Que, habiéndose recibido por medio del Regidor Genaro Vázquez Flores, Presidente de la Comisión del Transporte una propuesta de Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo a fin de que Reconsidere el Aumento a la Tarifa del Pasaje Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez y se Busque otras Opciones de Apoyo para el Gremio del Transporte Urbano, sin Lesionar la Economía Popular; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el País se encuentra sumergido en una prolongada crisis económica como consecuencia de su relación con el mercado internacional. Si bien es cierto que ésta afecta a la mayoría de los mexicanos, hay sectores de la sociedad acapulqueña que por su vulnerabilidad, resienten con mayor rigor los efectos de la convulsionada economía.

Segundo.- Que hasta enero del presente año, la producción industrial cayó en 5.4%, mientras que el desempleo se incrementó al 4.32% de la Población Económicamente Activa, en el mismo periodo, el subempleo aumentó al 7.58%. Situación que repercute en las áreas urbanas, suburbanas, rurales y barrios históricos de Acapulco.

Tercero.- Que con fecha 21 de julio del presente año, el Gobierno del Estado autorizó el aumento del 0.50 centavos al costo del pasaje en el transporte urbano, lo cual significa el 11.3% de incremento a esta tarifa; mientras que el salario de los trabajadores no solo no ha aumentado en la misma proporción, sino que ha disminuido en su poder adquisitivo, como consecuencia de la espiral inflacionaria. La Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero y su Reglamento, dice que se cuidará que la tarifa asegure una utilidad razonable al concesionario y sea acorde con la condición económica de los usuarios.

SEGR-06

R-1

Cuarto.- Que en los estudios para el incremento a las tarifas, deberá tomarse en cuenta los costos diarios de operación y los de depreciación de inversiones determinados por los índices de elevación de salarios, precios de insumos, equipos, refacciones y combustibles; el valor de los bienes de activo fijo operacional; el costo del seguro del viajero; los costos de administración; los indicadores generales de precios en la población y época de que se trate y, la justa utilidad aplicable a los concesionarios. Si bien es cierto que el costo de operación del transporte urbano se ha incrementado, no es aumentando el precio del pasaje como debe resolverse, si no bajando el costo del combustible.

Quinto.- Que los vehículos que presten el servicio público de transporte en rutas o en zonas predominantemente turísticas, deberán reunir las condiciones de mantenimiento, de comodidad, seguridad e imagen visual idóneos para la satisfacción del público usuario; quedando prohibida la circulación de vehículos cuando expidan gases o ruido excesivo.

Sexto.- Que las tarifas aplicables a los servicios de transporte urbano, suburbano de primera y segunda clase, se diferenciarán entre sí tomando en cuenta la calidad de los vehículos, así como la extensión de los recorridos. Declarándose de interés público, el adecuado estado físico y mecánico de los vehículos.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y con fundamento en los Artículos 115, fracción V, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción V, inciso i de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 2, 36, 37, 38 y 76; 230 y 231 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero y de su Reglamento, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien emitir el siguiente:

E X H O R T O

Al Gobernador del Estado de Guerrero C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a fin de que Reconsidere el Aumento a la Tarifa del Pasaje Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez y se Busque otras Opciones de Apoyo para este Gremio del Transporte Urbano, sin Lesionar la Economía Popular.

SEGR-06
R-1

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el Presente Exhorto en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que le dé curso al procedimiento que permita entregar el presente Exhorto a su destinatario.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Julio del año Dos mil nueve.



Ayuntamiento
Exhorto Efectivo. No Reelección"
Exhorto Municipal Constitucional
Antonio Añorve Baños
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRG
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

El Secretario General del H.
Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

SEGR-06
R-1

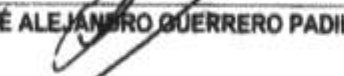
Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual se Exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a fin de que Reconsidere el Aumento a la Tarifa del Pasaje Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez y se Busque otras Opciones de apoyo para este Gremio del Transporte Urbano, sin Lesionar la Economía Popular.



C. ELOINA LÓPEZ CANO



C. PATSY LIZZETÉ CORTEZ AGUIRRE



C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN



C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ



C. RICARDO TAJAR RAMÍREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

SEGR-06
R-1

Continuación de las Firmas de los Ediles respecto del Acuerdo por el cual se Exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a fin de que Reconsidere el Aumento a la Tarifa del Pasaje Urbano en el Municipio de Acapulco de Juárez y se Busque otras Opciones de apoyo para este Gremio del Transporte Urbano, sin Lesionar la Economía Popular.


C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ BARRERA SÁNCHEZ


C. MARIA FELICIA GASPARD MARTÍNEZ


C. OLIVER QUIROZ VELEZ

✓
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESÚS TORRES TABARTE

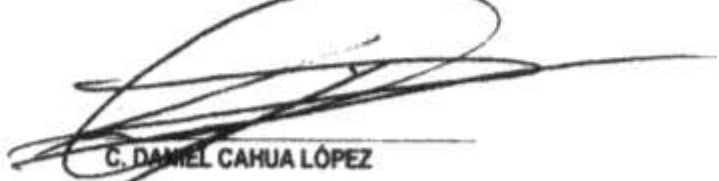

C. RAMIRO SALCURIÓ ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO

✓
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO MÁZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que analice y resuelva la instrumentación de un Programa Especial de beneficio Económico de Cuota Fija a Usuarios del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, del Servicio Doméstico Popular

SEGR-06

R-1

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido el Dictamen de la Comisión de los Servicios Públicos Municipales sobre el Proyecto de Cuota Fija, sin Medidor y sin Cobro de la Contratación del Servicio de Agua Potable, para la Unidad Habitacional El Coloso y la Colonia Navidad de Llano Largo y, :

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Pleno del Cabildo turnó el asunto en su Sesión Ordinaria del 27 de Marzo, para que la Comisión de los Servicios Públicos Municipales lo analizara, discutiera y preparara el dictamen procedente, en coadyuvancia con la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Segundo.- Que el promovente del asunto fue el Regidor César Landín Pineda, quien hizo llegar el punto para ser incluido en el Orden del Día, mediante el oficio de referencia: CLP/085/09.

Tercero.- Que en sesiones de trabajo de las comisiones conjuntas, la propuesta se sometió al análisis y consenso de todos sus miembros, quedando plenamente analizadas y discutidas, con pleno apego a la normatividad vigente para tal caso.

Cuarto.- Que analizando el sentido de las propuestas, es beneficiar a un sector específico de la sociedad, para lo cual se propone la condonación de la deuda anterior por el servicio de agua potable, en esta propuesta se debe estar a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Ingresos en su fracción XVII que a la letra reza: "Condonará parcial o totalmente, los recargos y multas impuestas con fundamento en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, previa justificación económica y social y otorgar concesiones para el pago, en plazos, de recibos de cobro en rezago".

Quinto.- Que asimismo, la legislación es clara en el sentido social y para ello tiene los lineamientos que debe seguir el usuario para que sea beneficiado en su caso, de su condonación, ya que el órgano prestador del servicio de agua establece el mínimo a cobrar, de acuerdo a la posibilidad económica de la población, "la cuota mínima tiene por objeto que el organismo operador recupere el costo de operación, el uso y aprovechamiento de la infraestructura instalada y la administración del servicio respectivo. Se estará en lo establecido en los Artículos 57, 58 fracción XIX, 62, 65 fracción I, 66 fracción I y, 68 de la Ley de Ingresos, así también a los Artículos 112, 113, 121, 122 y demás relativos de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.

SEGR-06

R-1

Sexto.- Con respecto al programa en el pago de los servicios públicos del agua potable con cuota fija de 40 pesos al analizarla y discutirla los lineamientos ya se encuentran en la legislación y no solo para los trabajadores de la industria sin chimenea, si no a la ciudadanía en general la cual cumpla, con los lineamientos que establece la ley para tal caso en particular, así como lo establece el Artículo 58 fracción XIV de la Ley de Ingresos vigente que a letra dice: "Ordenará la revisión y, en su caso, ajuste de los recibos que emita, en los casos de errores en las lecturas de los aparatos medidores, en los datos recibidos o por funcionamiento defectuoso de dichos aparatos. Cuando no se haya instalado aparato medidor o se encuentre destruido, se cobrará una cuota fija que el organismo operador determinará tomando en consideración lo siguiente: se trate de una toma de agua con servicio continuo o tandeado así como la información que haya arrojado el censo en cada caso; el cálculo del consumo promedio mensual se obtendrá con base en un consumo diario de entre 150 y 250 litros por persona, multiplicando por el número de personas que habitan en el inmueble". Y se estará a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Ingresos que fija en sus tarifas como cuota mínima 39.99 pesos para el uso doméstico popular.

Séptimo.- Que tomando en consideración que ya existe la figura cuota fija en la legislación vigente, adecuemos la propuesta a los lineamientos establecidos en lo señalado por dicho numeral, así como a los que se refieren los Artículos 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149 y demás relativos a la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Y los Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.- Que continuando con el análisis en lo que respecta a la condonación en el cobro de la contratación por el servicio público de agua potable a los polígonos más pobres, así como también la no instalación de aparato medidor de agua, y a la instalación del programa piloto de no instalación de medidor y cuota fija, nos estaremos a la legislación vigente, y al Plan Nacional anticrisis de acuerdo al caso concreto.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se exhorta a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que analice y resuelva la instrumentación de un Programa Especial de Beneficio Económico de Cuota Fija a Usuarios del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, del Servicio Doméstico Popular bajo los siguientes lineamientos.

- a) Para aquellos usuarios que perciban hasta 3 salarios mínimos, discapacitados, madres solteras, pensionados y jubilados.

SEGR-06

R-1

- b) Que el pago del contrato para la instalación de la toma del servicio de agua doméstico popular, sea con cargo en el recibo de consumo corriente, pudiéndose dividir hasta en un plazo de un año. Asimismo, no se instalen aparatos medidores.
- c) El usuario deberá pagar mensualmente por consumo corriente del servicio de agua, la cuota fija que establezca el ordenamiento en la materia, previa aprobación del Consejo de Administración.

TRANSITORIOS

Artículo Uno.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo.

Artículo Dos.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los Trece días del mes de Agosto del año Dos mil nueve.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

“Sufragio Efectivo. No Reelección”
Presidente Municipal Constitucional

Manuel Añorve Baños

**El Secretario General del H.
Ayuntamiento**

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

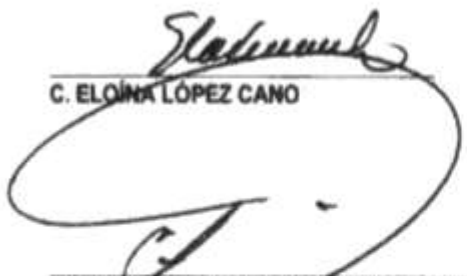
SEGR-06

R-1

Firmas de los Ediles que aprueban se exhorta a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que analice y resuelva la instrumentación de un Programa Especial de Beneficio Económico de Cuota Fija a Usuarios del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, del Servicio Doméstico Popular

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDIS PINEDA



C. ELOINA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE GÓRTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO PAJA RAMÍREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ-MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

SEGR-06

R-1

Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban se exhorte a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que analice y resuelva la instrumentación de un Programa Especial de Beneficio Económico de Cuota Fija a Usuarios del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, del Servicio Doméstico Popular




C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ



C. MARIA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. JUAN JESÚS TORRES ABUERTO



C. RAMIRO SOLOMÓ ALMAZÁN



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS BERENO



C. ALFREDO CAMPOS FABAREZ



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 – 2012**

Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité Organizador
de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y
Centenario de la Revolución Mexicana

SEGR-06

R-1

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido el Dictamen de la Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, en acatamiento al Artículo 92, fracción X del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, sobre la Propuesta de Integración del Comité Organizador de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, del Programa de Festejos y del Presupuesto para su Realización, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el dictamen fue trabajado conjuntamente con la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud y presentado en tiempo y forma ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco.

Segundo.- Que el dictamen fue enriquecido por la presencia y propuestas, recibidas en sesión de trabajo de las Comisiones, del empresario y exregidor, el Contador Público Fernando Álvarez Aguilar, quien ha desempeñado cargos de participación ciudadana en materia de turismo y de seguridad pública, el cual dirigiéndose al Primer Edil, le solicita que a la Plazoleta ubicada entre las Playas de Caleta y Caletilla se le denomine Plaza Bicentenario, adornada con un obelisco o plaza conmemorativa. Así también, para que se destaque la hazaña del Coronel Pablo Galeana que, con otros insurgentes, nadando de noche, llegaron hasta la Isla de la Roqueta sorprendiendo al destacamento que ahí se encontraba, y que era el encargado de avituallar al sitiado Fuerte de San Diego, que por este auxilio que recibía no era posible fuera tomado por los Insurgentes al mando del Generalísimo Morelos. Esta acción hizo posible adicionalmente, el nacimiento de la primera Escuadra Naval Insurgente, con la cual fue posible lograr más tarde, la rendición de la plaza.

Tercero.- Que el programa se vio consolidado con la participación y aportaciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

Cuarto.- Que el objetivo fundamental de los festejos, de acuerdo al Decreto Presidencial emitido el 16 de Junio del Dos mil seis, es el de:

- a) Conmemorar los doscientos años de la Independencia de México y los cien años de la Revolución Mexicana.

SEGR-06

R-1

- b) Así como organizar, difundir y promover los eventos, homenajes, las actividades cívicas y los proyectos y programas, relacionados con la Independencia de México y la Revolución Mexicana.
- c) Fortalecer el sistema educativo, promover y difundir los valores que sustentan nuestra identidad como nación y,
- d) Traer al presente los sucesos que ocurrieron en el pasado, para que podamos entender la situación actual que vivimos y poder proyectar un mejor futuro.

Quinto.- Que existen ya integradas las comisiones y comités de ejecución, coordinación y colaboración de acciones a nivel federal y estatal, con las cuales hemos estado en contacto como Comisión, pero no como organismo similar o par, que nos permita una coordinación debida para el mejor lucimiento de los festejos; donde se integren las diferentes figuras establecidas en el Decreto Presidencial, como la Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana; el Consejo Asesor, integrado por académicos e historiadores; el Consejo Internacional, integrado por los cónsules, y, el área operativa que en este caso, ejecutará todas las actividades programadas a partir de la fecha y, hasta el 20 de noviembre del 2010.

Sexto.- Que revisando los eventos programados por ellas para realizarse en la Ciudad y Puerto de Acapulco, observamos que sólo tienen programado el desarrollo de dos, por lo cual es importante incorporar las sugeridas por la Secretaria de Desarrollo Social y la del C.P. Fernando Álvarez Aguilar, entre otras, para lo cual se deberá prever el presupuesto y la partida presupuestal pertinente, de conformidad con el Artículo 113 del Reglamento Interior del Cabildo.

Séptimo.- Que dada la importancia y los acontecimientos históricos que se desarrollaron en el Puerto de Acapulco de estas dos gestas que nos han dado Patria y Libertad a los Mexicanos, como son la primera batalla que libró el General José María Morelos y Pavón en el Cerro de El Veladero, la abolición de la esclavitud promulgada en el Aguacatillo; la Toma del Fuerte de San Diego, bastión de la resistencia española, y que dio paso para que Morelos iniciara los preparativos de la instauración del Primer Congreso de Anáhuac, declarando a México un país libre; así como otros hechos bélicos, la participación de guerrerenses destacados y la presencia en nuestro suelo de personajes de relevancia nacional en estas luchas, ubican a Acapulco como un sitio sin el cual no hubiese sido posible el triunfo, particularmente de la Independencia de México.

Octavo.- Que dada la cercanía de los acontecimientos, consideramos que el presente dictamen debía ser considerado como de obvia y urgente resolución y, como tal, solicitamos sea analizado, discutido y aprobado en la presente Sesión.

SEGR-06

R-1

Por lo anteriormente expuesto y motivado, con base en los decretos del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que ordenan la integración de los comités y comisiones federal y estatal para estos festejos, así como sus órganos de ejecución y coordinación de las actividades a realizarse y, para los efectos de los Artículos 41 y 127 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba la integración del Comité Organizador de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, quedando de la siguiente manera:

Una Comisión Transitoria de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana del Honorable Cabildo del Municipio de Acapulco, quien presidirá el Comité.

Un Consejo Asesor, integrado por académicos, historiadores, escritores, instituciones culturales y organizaciones civiles acorde con la naturaleza de los festejos.

Dos.- Dado su carácter operativo y de ejecución, la Secretaría de Desarrollo Social sería la instancia encargada de organizar y realizar las actividades programadas en el marco de los festejos; bajo la supervisión y aprobación de los integrantes de la Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

Tres.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que presente el proyecto de la Plaza del Bicentenario, adornada con un obelisco y placa conmemorativa, donde se haga constar la hazaña lograda por Pablo Galeana.

Cuatro.- Se instruye a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que presente a este Pleno, una propuesta de modificaciones y adiciones al Reglamento para Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, para que al espacio público localizado entre las Playas Caleta y Caletilla se le denomine Plaza del Bicentenario.

Cinco.- Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas para que determine las fuentes de origen para otorgar el apoyo económico necesario y suficiente para la ejecución del programa y de lo especificado en los puntos tres y cuatro del presente acuerdo, especificando la partida presupuestal a afectarse y, en su caso, las reasignaciones o transferencias que deban realizarse, a efecto de poder

SEGR-06

R-1

sufragar los gastos que se generen, tanto de las actividades programadas, como las que surjan en lo futuro.

Seis.- Dado que la Secretaría General es la encargada de fomentar el desarrollo político y contribuye a darle sustento a la unidad de los acapulqueños, se le instruye y designa como la coordinadora general de las actividades de todos los involucrados.

TRANSITORIOS

Artículo Uno.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo y tendrá vigencia hasta el 20 de Noviembre del 2010.

Artículo Dos.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los Trece días del mes de Agosto del año Dos mil nueve.




mentamente
"Día Efectivo. No Reelección"
Presidente Municipal Constitucional


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Dr. Manuel Anorve Baños

El Secretario General del H.
Ayuntamiento


C. Vicente Trujillo-Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

SEGR-06

R-1

Firmas de los Ediles que aprueban la integración del Comité Organizador de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LINDO PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZETE CORTÉZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SEGR-06

R-1

Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban la integración del Comité Organizador de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana



C. MARIA FÉLIX GASPARD MARTÍNEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO



C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



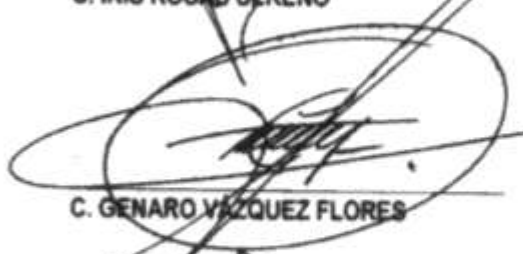
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



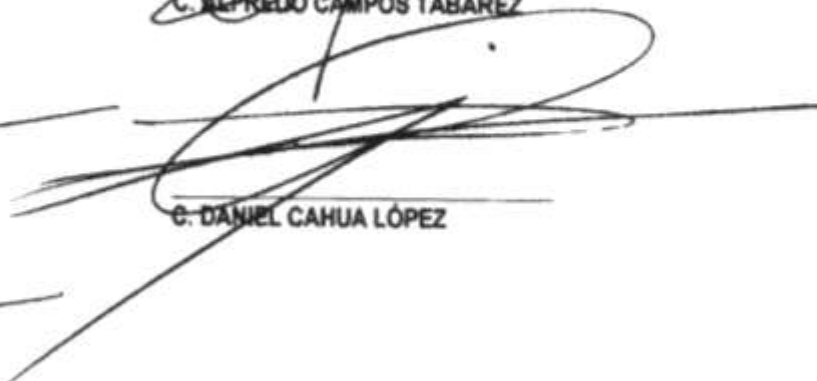
C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 – 2012

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de los habitantes de la localidad de San Martín el Jovero para que la Delegación de dicho poblado sea elevada al rango de Comisaría

SEGR-06

R-1

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, a sus habitantes:

HACE SABER

Que se recibió en la Secretaría General el Dictamen Emitido por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública mediante el cual muestran su conformidad con la solicitud de los habitantes de la localidad de San Martín el Jovero para que la Delegación de dicho poblado sea elevada al rango de Comisaría, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en términos de lo establecido en los Artículos 41 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Abierta de fecha 30 de Mayo del año 2008, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión de de Gobernación y Seguridad Pública, el asunto relativo a la petición de los habitantes de la localidad de San Martín el Jovero mediante la cual solicitan que esta Delegación sea elevada al rango de Comisaría Municipal.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del mismo ordenamiento citado en el considerando anterior, convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 61, fracciones I, y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero los ayuntamientos, en materia de Gobernación y Seguridad Pública tienen la facultad y obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Cuarto.- Que mediante escritos de fecha 31 de Marzo del año 2008 y 28 de enero del año 2009, dirigidos el primero al entonces Presidente Municipal Ciudadano Ing. Félix

SEGR-06

R-1

Salgado Macedonio, y el Segundo al Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, actual Síndico Procurador en materia de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, mediante los cuales los habitantes de la localidad de San Martín El Jovero, solicitan que la Delegación de ese poblado sea elevada al rango de Comisaría Municipal.

Quinto.- Que mediante oficio DGM/MAHA/DO/247/09-402, de fecha 06 de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Hernández Albarrán, Director de Gobernación Municipal, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, remite el expediente de la investigación realizada en el poblado de San Martín el Jovero, que consta de tarjeta informativa, fotografías, censo de población y croquis de ubicación del poblado, teniendo como resultado la factibilidad para que esta Delegación se constituya en Comisaría.

Esta opinión de factibilidad se basa en lo siguiente: La Comunidad de San Martín el Jovero tiene como principal actividad la siembra y cosecha de maíz y otros productos, así como la cría de animales domésticos, cuenta con una población de 260 habitantes; su infraestructura educativa consiste en un Jardín de Niños y una Escuela Primaria equipadas con baños con depósito de desechos en fosas sépticas, no cuenta con servicios médicos, cuentan con una Iglesia, una cancha de Básquet Ball, el 60 por ciento de sus calles es de concreto hidráulico, tiene alumbrado público un 70 por ciento de la población.

Sexto.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, el Ayuntamiento podrá acordar el cambio de las delegaciones del medio rural a la categoría de Comisarías; la decisión deberá ser tomada por los Ediles en Sesión de Cabildo, y aprobada por las dos terceras partes de sus miembros.

Séptimo.- Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 fracciones V, IX y XII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tiene la atribución de Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia que se trate; dictaminar respecto de los asuntos relativos a los acuerdos económicos referentes a la interpretación del Reglamento Interior del Cabildo y al funcionamiento interior del mismo; así como proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

SEGR-06
R-1

Octavo.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, analizaron y discutieron ampliamente la solicitud presentada por los habitantes del poblado de San Martín el Jovero, así como la situación socioeconómica de dicha comunidad de acuerdo a los resultados de la investigación hecha por la Dirección de Gobernación Municipal, emitieron sus opiniones al respecto, por unanimidad acordaron aprobar la solicitud de los habitantes de la localidad de San Martín el Jovero para que dicha Delegación sea elevada al rango de Comisaría Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la solicitud de los habitantes de la localidad de San Martín el Jovero para que la Delegación de dicho poblado sea elevada al rango de Comisaría.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Veintisiete días del mes de Agosto del año Dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



At a m e n t e
la Efectivo. No Reelección"
ente Municipal Constitucional

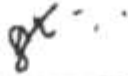
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
ANONYE BAÑOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Vicente Trujillo Sandoval

SEGR-06
R-1

Firmas de los Ediles que Aprueban el Punto de Acuerdo Sobre la Solicitud de los Habitantes del Poblado de San Martín el Jovero, para que la Delegación de dicha Comunidad sea Elevada al Rango de Comisaría Municipal



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



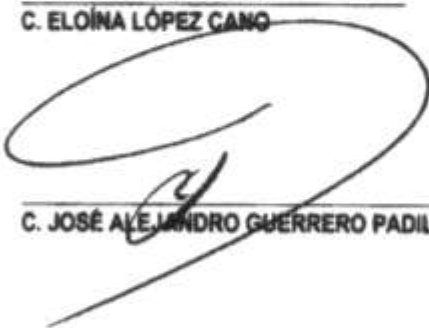
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. CÉSAR LANDÍN MEDINA



C. PATSY LIZETE CORTEZ AGUIRRE



C. ELOÍNA LÓPEZ CANO



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ



C. RICARDO TALÁ RAMÍREZ

SEGR-06

R-1


Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Punto de Acuerdo Sobre la Solicitud de los Habitantes del Poblado de San Martín el Jovero, para que la Delegación de dicha Comunidad sea Elevada al Rango de Comisaría Municipal



C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


✓ 
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARIA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ

✓ 
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLÍS ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SIRENO

✓ 
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VAZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que se aprueba otorgar el reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Contador Público Luis Gerardo Rubio Valdez, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato

SEGR-06

R-1

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose aprobado por el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, la solicitud de Hermanamiento que nos hizo la Ciudad de Dolores Hidalgo, "Cuna de la Independencia Nacional", Estado de Guanajuato, por conducto de su Presidente Municipal, el Contador Público Luis Gerardo Rubio Valdez, acuerdo tomado en su Sesión de Cabildo del día 30 de Julio del 2009 y

CONSIDERANDO

Primero.- Que en este contexto, es un beneplácito para el Municipio de Acapulco desarrollar acciones y programas que doten de contenido al acto de Hermanamiento; tal y como lo expresaron y solicitaron algunos Ediles en el momento en que el acuerdo fue sometido al Pleno del Cabildo en la Sesión de referencia.

Segundo.- Que en los Acuerdos de Hermanamiento se deberán establecer los ámbitos de colaboración por los respectivos Ayuntamientos, en Sesión de Cabildo, definiendo claramente los mecanismos que regulen la relación de hermandad y los compromisos de apoyo y fraternidad.

Tercero.- Que el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez explicita como uno de ellos, el de huésped distinguido, que se otorga a los visitantes destacados por sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos Humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social.

Cuarto.- Que la difusión hecha por el Presidente Municipal de Dolores Hidalgo del Acto de Hermanamiento con Acapulco, es similar a una promoción turística; la cual será de buen nivel dado los visitantes que acuden a ese municipio, con lo cual, contribuye sin duda, a nuestro desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 2, 3, 4, 5, 14, 17 y 19 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos, y 16 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo Municipal ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

SEGR-06
R-1

ACUERDO ECONÓMICO



Uno.- Se aprueba otorgar el reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Contador Público Luis Gerardo Rubio Valdez, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

Artículo 1.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.


Dado a los Veintisiete días del mes de Agosto del año Dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
"Trabajo Efectivo. No Reelección"
Presidente Municipal Constitucional
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del H.
Ayuntamiento


C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

SEGR-06

R-1

Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico para Nombrar Huésped Distinguido al Contador Público Luis Gerardo Rubio Valdez, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato.



C. OLGA SALMERÓN BENDOZA



C. CÉSAR LANDÍN PINEDA



C. ELOÑA LÓPEZ CANO



C. PATSY LIZETE CORTEZ AGUIRRE



C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNÁNDEZ AMAZÁN



C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ



C. RICARDO TAJA RAMÍREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

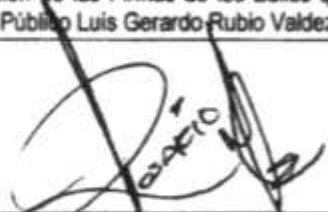


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

SEGR-06


R-1

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico para Nombrar Huésped Distinguido al Contador Público Luis Gerardo Rubio Valdez, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato.


C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ


C. MARIA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

✓
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

✓
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

✓
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ADREDO CAMPOS TABAREZ

✓
C. GENARO MÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que se designa una Comisión de Regidores, integrantes de las Comisiones de Turismo y de Hacienda, para que se reúnan con el responsable del Consejo de Promoción Turística de México y le expongan el daño que causa a la actividad turística del Puerto, el apoyo a empresas que no están debidamente registradas ni reguladas

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Número 364, y 11, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, a sus habitantes:

HACE SABER

Que el C. Regidor Fernando Reina Iglesias presentó un proyecto de Acuerdo Económico para que se designe una comisión de Regidores, de entre los integrantes de las Comisiones de Turismo y de Hacienda de este Cuerpo Edilicio, para que se reúnan con el responsable del Consejo de Promoción Turística de México y le expongan el daño que causa a la actividad turística del puerto, el apoyo a empresas que no están debidamente registradas ni reguladas.

Que es facultad de cualquier Edil presentar propuestas al Pleno del Cabildo, para mejorar la marcha de la Administración Pública Municipal y de la actividad económica y social de los particulares. Los acuerdos económicos, salvo disposición en contrario, se analizan, discuten y aprueban en el momento de su presentación en Sesión del Cabildo; por lo cual, hoy se los hago llegar al tenor de sus propios,

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fundamento en los Artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428; son sujeto de la aplicación del impuesto al hospedaje, todos aquellos particulares que presten alojamiento o albergue de forma temporal a personas a cambio de una contraprestación.

Segundo.- Que el Puerto de Acapulco cuenta con 18,450 cuartos de hotel y una ocupación anual promedio del 55 por ciento. (Fuente: SEFOTUR)

Tercero.- Que es considerada oferta extra hotelera, la prestada de manera irregular y sin registro alguno ante las autoridades, que además de representar fugas en la recaudación, es un riesgo para el turismo al no haber regulación alguna en su desempeño; censos no oficiales de la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Acapulco, señalan que en Acapulco existen 35 mil cuartos que prestan servicio de hospedaje no regulado.

Cuarto.- Que es considerada por la Organización Mundial de Comercio, competencia desleal, todo aquel esfuerzo promocional inequitativo que vulnera los atributos del servicio o producto ofertado. Mientras los huéspedes que se alojan en hoteles y hospederías establecidas tienen que agregar a la tarifa el tres por ciento

por concepto de hospedaje, los que se hospedan en casas y departamentos no tributan en absoluto.

Quinto.- Que el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco recibió 39 millones de pesos por concepto del impuesto de hospedaje para la promoción nacional e internacional del Puerto, esta cantidad sería el doble, si se regular a la oferta extra hotelera y se le convierte en hotelería formal.

Sexto.- Que el Consejo de Promoción Turística de México, a través de su sello VIVE MÉXICO, apoya a la actividad turística formal y regulada, para incentivar la demanda de servicios turísticos, en los diferentes destinos de México.

Séptimo.- Que la empresa denominada "Travel Residences", haciendo caso omiso a la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428, brinda servicios de hospedaje en el Puerto de Acapulco, promoviendo la oferta extra hotelera y denotando en su publicidad (anexa a la documentación soporte del presente acuerdo), el apoyo recibido de parte del Consejo de Promoción Turística de México.

Octavo.- Que el apoyo y la proliferación de la oferta extra hotelera, afecta a la principal actividad económica de este Puerto de Acapulco y del Estado de Guerrero. La falta de regulación en esta, merma los esfuerzos promocionales en beneficio de nuestro destino, lo anterior con fundamento en el Artículo 37 fracción I de la Ley Número 137 de Turismo del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se designe una Comisión de Regidores integrantes de las Comisiones de Turismo y de Hacienda para que se reúnan con el responsable del Consejo de Promoción Turística de México y le expongan el daño que causa a la actividad turística del Puerto, el apoyo a empresas que no están debidamente registradas ni reguladas.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, para los efectos legales que corresponden, así como en por lo menos dos medios impresos de circulación local.


Dado a los Veintinueve días del mes de Septiembre del año Dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del H.
Ayuntamiento


C. Vicente Arujillo Sandoval



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. CESAR LANDIN PINEDA



C. ELOINA LOPEZ CÁNO



C. PATSY LIZZETE CORTES AGUIRRE

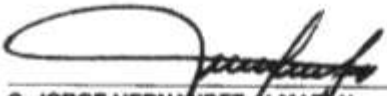


C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

Firmas de Ediles que Aprueban se designe una Comisión de Regidores integrantes de las Comisiones de Turismo y de Hacienda para que se reúnan con el responsable del Consejo de Promoción Turística de México y le expongan el daño que causa a la actividad turística del Puerto, el apoyo a empresas que no están debidamente registradas ni reguladas


C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN


C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLDORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSA SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TAVAREZ

C. GENASO VAZQUEZ FLORES

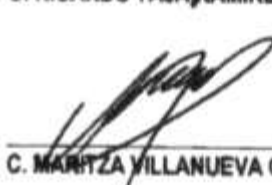
C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

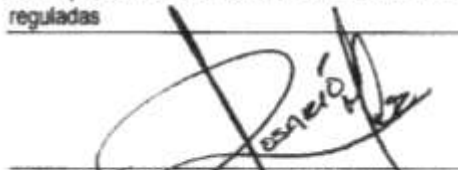

C. RICARDO TAJA RAMIREZ


C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA

SEGR-06

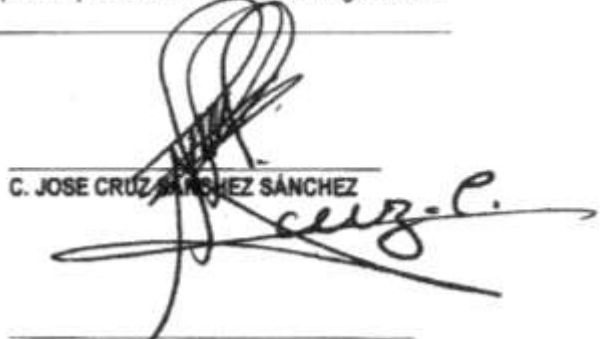
Firmas de Ediles que Aprueban se designe una Comisión de Regidores integrantes de las Comisiones de Turismo y de Hacienda para que se reúnan con el responsable del Consejo de Promoción Turística de México y le expongan el daño que causa a la actividad turística del Puerto, el apoyo a empresas que no están debidamente registradas ni reguladas



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. MARIA FELIX GASPÁR MARTINEZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$ 218'800,000.00 (Doscientos dieciocho millones, Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo al financiamiento de proyectos de infraestructura vial y de agua potable, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente al Fondo III del Ramo 33

EL CIUDADANO DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCION V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO No 364, A SUS HABITANTES,

HACE SABER

Que enterado por conducto del Lic. José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas, de la necesidad de que el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, autorice la contratación de una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para financiar proyectos de inversión que son prioritarios para el desarrollo municipal, y,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Nuevo Gobierno Municipal, en su Plan Municipal de Desarrollo considera prioridad estratégica mejorar la vialidad en forma integral generando las condiciones de infraestructura vial para dar fluidez al tránsito vehicular y seguridad peatonal.

SEGUNDO.- Que el mismo Plan, plantea que el servicio público del agua potable, es una prioridad estratégica del gobierno municipal para garantizarle a la ciudadanía la dotación de agua potable, proponiendo acciones que al corto, mediano y largo plazo permitan brindar un servicio eficiente y de mejora continua.

TERCERO.- Que durante 2007, se modificó la Ley de Coordinación Fiscal, permitiendo a los Municipios disponer anticipadamente de hasta 25% de los recursos del Fondo III del Ramo 33, correspondientes a todo el periodo de la Administración de que se trate. Esta nueva disposición se ha aprovechado para estructurar un trámite conjunto para los municipios del estado, en el que se obtengan trámites y un fideicomiso comunes, para lo cual el H. Congreso del Estado ha autorizado una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al Municipio de Acapulco de Juárez.

CUARTO.- Que los recursos obtenidos a partir de la línea de crédito mencionada, serán destinados única y exclusivamente al financiamiento de proyectos de infraestructura y acciones sociales básicas, de acuerdo con los lineamientos y reglas de operación del Ramo 33, y específicamente de los rubros autorizados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

QUINTO.- Que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación de la línea de crédito con Banobras, se realizará vía descuento de las ministraciones mensuales

Sthou

Seavante

correspondientes al Fondo para la infraestructura Social Municipal (Fondo III del Ramo 33). Bajo el entendido de que dichos descuentos no excederán el 25% del monto asignado y que las retenciones se aplicarán a través de un fideicomiso constituido exclusivamente para la operación del citado esquema de financiamiento.

SEXTO.- Que el Nuevo Gobierno plantea realizar proyectos de mayor trascendencia, e impacto social en lugar de dispersar en pequeñas obras, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y con el esquema que se plantea se favorece la mezcla de inversión federal, estatal y municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN
DE JUÁREZ, GRO
CABILDO MUNICIPAL
ORDEN GENERAL

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$ **218'800,000.00 (Doscientos dieciocho millones ochocientos mil pesos 00/100. M. N)**, para destinarlo al financiamiento de proyectos de infraestructura vial y de agua potable, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente al Fondo III del Ramo 33.

SEGUNDO: La línea de crédito que contrate el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante el ejercicio fiscal 2009 y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse que la última amortización del crédito se realizará en julio de 2012.

TERCERO: Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos de lo que establece el Artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2009, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, en la inteligencia de que la suma de las cantidades afectadas para cada ejercicio no podrá ser superior al 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le correspondan del mencionado fondo en el ejercicio fiscal 2009, incluidos la suerte principal, intereses y los accesorios financieros que deriven del crédito que contrate con base en la presente autorización.

S. Serrano

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

QUINTO: El crédito que contrate el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SEXTO: El Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normatividad relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

SÉPTIMO: El Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- Se instruye al Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas, realice todas las gestiones y trámites que se requieran ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la obtención de la línea de crédito que se autoriza.

Artículo 2°.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 3°.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.





A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General
del H. Ayuntamiento


C. Vicente Muñoz Sandoval


C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESSOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C- CESAR LANDINI PINEDA


C. ELOINA LOPEZ CANO


C. PATSY LIZZETE CORTES AGUIRRE


C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN


C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

Firmas de Ediles que Autorizan al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para contratar una Línea de Crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESUS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLDORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSA SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ


C. GERMAN FARIAS GILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ


C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA

Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. JOSE CROZ SANCHEZ SANCHEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y el de la iniciativa de Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, que asciende a un total mínimo de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se anexan en el presente dictamen

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco ; 72 y 73 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre Número 364; a sus habitantes:

HACE SABER

Que la Comisión de Hacienda ha emitido un Dictamen aprobatorio respecto de los Proyectos de Presupuesto de Ingresos e Iniciativa de Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, que asciende a un total mínimo de 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones, trescientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) al tenor de los dieciséis siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Con fecha 22 de Septiembre del año en curso, el Secretario de Administración y Finanzas Lic. José Luis Ávila Sánchez, por conducto del Secretario General del H. Ayuntamiento C. Vicente Trujillo Sandoval, hizo llegar a la Comisión de Hacienda el asunto relativo a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II, convocó a los integrantes de dicha Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que les fue turnado.

Tercero.- Que en términos de lo establecido en la fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos tienen la obligación de formular y remitir al Congreso del Estado, sus presupuestos anuales de ingresos para la expedición en su caso, de la Ley de Ingresos del año siguiente.

Cuarto.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, las finanzas públicas constituyen el marco de referencia que permite determinar la capacidad real del Municipio, por lo que es indispensable lograr que las finanzas públicas sean sanas y capaces de generar recursos crecientes, para canalizarlos a la inversión en infraestructura urbana y rural.

Quinto.- Que para lograr el objetivo anterior, entre otras acciones, se debe fortalecer la capacidad tributaria propia, ampliando la base de los contribuyentes,

con la finalidad de aumentar la capacidad de generación de ingresos propios, mediante la modernización de catastro y el mejoramiento continuo de la estructura técnica y administrativa de las áreas de recaudación.

Sexto.- Que la presente Iniciativa de Ley tiene como base y espíritu, la construcción de un Gobierno alerta a la voz social de Acapulco, para dar respuestas serias y responsables a los rezagos sociales, ampliar la participación ciudadana y garantizar la transparencia con honestidad y eficacia en su misión hacendaria.

Séptimo.- Que para lograr una mejor comprensión y precisión de la presente Iniciativa de Ley, para evitar conceptos ambiguos, se realizaron adecuaciones de fondo y de forma a la misma, impulsando la simplificación tributaria.

Octavo.- Que una de las prioridades de éste Gobierno Municipal, es eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la ley, en los conceptos de cobro en impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, con la debida observancia del marco normativo que rige al Municipio de Acapulco.

Noveno.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción I, del Reglamento Interior de Cabildo, tiene la atribución de dictaminar respecto del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, a que se refiere el párrafo segundo del Artículo 17 del reglamento en mención.

Décimo.- Que esta Comisión, considera que el presente Proyecto de Iniciativa de Ley, cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la Autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Décimo Primero.- Que para apoyar a los grupos vulnerables del Municipio, se otorgan descuentos en el pago de impuesto predial, en un porcentaje que no va en detrimento de la hacienda pública, tomando en consideración que estas personas, no cuentan con las mínimas oportunidades para obtener ingresos y solventar sus necesidades básicas de subsistencia.

Décimo Segundo.- Que conforme a lo establecido por el Artículo 139 del presente Proyecto de Ley, los ingresos proyectados para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ascienden a un total mínimo de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M. N.) que representan el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y Participaciones Federales del Municipio, y por el monto anual de los fondos de Aportaciones Federales.

Décimo Tercero.- Que la Tabla de Valores Catastrales, del Municipio de Acapulco, Guerrero, no sufrió modificación alguna, quedando vigente la actual, que corresponde al Ejercicio Fiscal 2009.

Décimo Cuarto.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello, pudiera emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los ciudadanos: Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas, Contador Público Luis Miranda Rivera, Director de Ingresos y Contador Público Evelio Brito Gómez, Subsecretario de Hacienda, así como a la Licenciada María Antonieta Dávila Montero, Directora de Catastro; quienes dieron una amplia explicación, relacionada con los Proyectos de Presupuesto de Ingresos e Iniciativa de la Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Acapulco, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Décimo Quinto.- Que al respecto, dichos servidores públicos municipales, brindaron amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Décimo Sexto.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas, Contador Público Luis Miranda Rivera, Director de Ingresos y Contador Público Evelio Brito Gómez, Subsecretario de Hacienda, así como a la Licenciada María Antonieta Dávila Montero, Directora de Catastro, del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco, para el Ejercicio Fiscal 2010, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamiento que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se le realizaron varias modificaciones, mismas que se encuentran especificadas en el Proyecto de Ley que se adjunta al presente dictamen, y se dan por reproducidas como si a la letra se insertaren, por lo que, hecho lo anterior, la mayoría acordaron aprobar los proyectos de Presupuesto de Ingresos e Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y, 17 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo

del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno: Se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y el de la Iniciativa de Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, que asciende a un total mínimo de \$ 1,596,326,000.00 (Un mil quinientos noventa y seis millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N), los cuales se anexan al presente dictamen.

Dos.- Se instruye a los Secretarios, General y de Administración y Finanzas, a efecto de que continúen con el procedimiento que permita remitir al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Acapulco de Juárez, aprobado por este H. Ayuntamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Ordénese lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

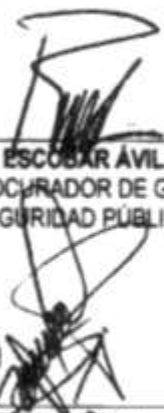
El Secretario General
del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

Firmas de Ediles que Aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y el de la Iniciativa de Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010



C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



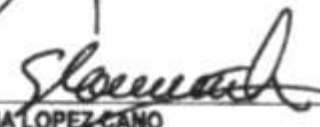
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. CESAR LANDÍN PINEDA



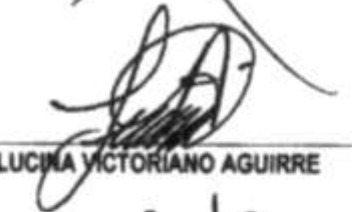
C. ELOINA LÓPEZ CANO



C. PATSY LIZZETE CORTES AGUIRRE



C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA




C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



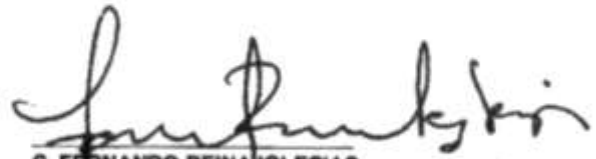
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN



C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRAMI TORRALVA

Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y el de la Iniciativa de Ley de Ingresos, así como la Tabla de Valores Catastrales, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLÍS ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSA SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el cual el Honorable Cabildo solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un Programa Estratégico de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

DTAR-06

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 11 del Reglamento Interno del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido la propuesta de Acuerdo Económico planteada por el Regidor Fernando Reina Iglesias, en su carácter de Presidente de la Comisión de Ecología, Medioambiente y Desarrollo Sustentable, para que este Honorable Cabildo solicite respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un programa estratégico de recuperación ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que a nivel mundial, el rápido crecimiento demográfico, y su inadecuada distribución, sin considerar la vocación del suelo ni el impacto ambiental de las actividades productivas, provocan un alto índice de contaminación del aire, agua y suelo, así como la pérdida constante de flora y fauna en la Tierra.

SEGUNDO.- Que el País, así como el Estado de Guerrero y nuestro municipio, no son ajenos a esta situación, las diversas actividades comerciales, turísticas, productivas y de otros servicios ampliaron su importancia en la medida que creció la población y la industria. Sin embargo, aunado a ellas, fueron apareciendo problemas ambientales que generaron importantes modificaciones, tales como la contaminación por residuos sólidos y líquidos, la remoción de la cubierta vegetal por el cambio de uso de suelo, la alteración del paisaje, entre otros.

TERCERO.- Que Acapulco, es el destino turístico más importante del Estado de Guerrero, sin embargo se enfrenta a grandes problemas que le restan competitividad debido en gran medida, al rápido crecimiento de la ciudad, así como de los asentamientos humanos en zonas inadecuadas de alto riesgo geo-hidrológico, a costa generalmente, del deterioro de zonas ecológicamente importantes.

CUARTO.- Que específicamente, una de estas zonas es la Cuenca del Río la Sabana Laguna de Tres Palos, la cual ha sido alterada en su medio ambiente presentando impactos en su cobertura vegetal nativa, el suelo, el aire y sus aguas, como resultado de un desarrollo no planificado del crecimiento urbano-turístico, de actividades agropecuarias en territorio con poca aptitud, de los

usos y aprovechamientos del agua de las comunidades que la integran, del vertimiento de aguas residuales, de la pesca incidental, de las actividades de los centros turísticos, de la destrucción de manglares y de recintos naturales que son refugio para la alimentación, la reproducción y la crianza de numerosas especies de aves acuáticas migratorias.

QUINTO.- Que la Cuenca, comprende una superficie de aproximadamente 735.1 kilómetros cuadrados, formando parte de ella la Laguna de Tres Palos, su diversidad biológica esta compuesta por vegetación neotropical, con presencia de amates, parotas, manglares y palmares, en cuanto a la fauna se pueden encontrar cocodrilos de río (*Cocodylus acutus*), diversas especies de tortugas marinas e iguanas, guacamaya verde (*Ara militaris*), mamíferos como oso hormiguero (*Cyclopes dydactilus*), la onza (*Herpailurus yagouaroundi*) y el tigrillo (*Leopardos pardalis*).

SEXTO.- Que la Cuenca aún dispone de riqueza natural a la que hay que proteger, estos recursos representan un valioso patrimonio ecológico y socioeconómico en el cual, aún estamos a tiempo de revertir los efectos ocasionados y de modificar el desarrollo económico en dirección hacia la sustentabilidad.

SÉPTIMO.- Que lamentablemente, por la falta de una visión compartida de las pasadas administraciones respecto a los problemas de la cuenca, la poca continuidad de los programas y compromisos, la nula conciencia de la población sobre el deterioro y la sobreexplotación que sufre la cuenca, no permiten adoptar un plan de mediano a largo plazo que incluya metas y recursos tanto humanos como financieros y materiales que marquen el rumbo hacia la recuperación de la Cuenca del Río la Sabana. Este Honorable Cabildo solicita respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un programa estratégico de recuperación ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

OCTAVO.- Que ante estos hechos, es primordial dejar atrás la inercia de décadas anteriores e impulsar estrategias integrales de acción a mediano y largo plazo para el manejo y conservación de la Cuenca y la Laguna de Tres Palos, que en coordinación y cooperación intergubernamental, con la iniciativa privada y el sector social, se logrará garantizar una planeación racional del territorio donde se considere la vocación de cada zona, el cuidado de los recursos naturales, la distribución armónica de la población y sus actividades socioeconómicas.

NOVENO.- Que reflexionando con la profundidad necesaria y responsable los razonamientos expresados anteriormente y, sabiendo que este es un asunto de vital importancia para el turismo,

DTAR-06

para el medioambiente y para el desarrollo sustentable del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cuerpo Edificio ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- El Honorable Cabildo solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un Programa Estratégico de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dos.- Se instruye a la Secretaría General para que, siguiendo los lineamientos y cauces normativos legales, realice los trámites necesarios y suficientes para hacer llegar el presente Acuerdo Económico a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

TRANSITORIOS

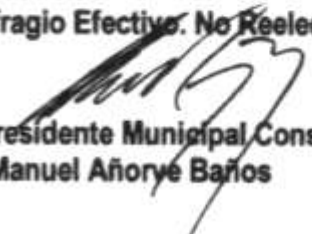
PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, para los efectos legales que corresponden, así como en por lo menos dos medios impresos de circulación local.

Dado en la sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero a los Veintinueve días del mes de Octubre del año Dos mil nueve.

Atentamente

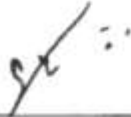
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


El Presidente Municipal Constitucional
Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento


C. Vicente Trujano Sandoval

Firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el que el Honorable Cabildo solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un Programa Estratégico de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



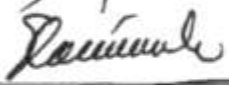
C. RODOLFO ESCOBAR PADILLA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. CESAR DOMÍN PINEDA




C. ELOINA LOPEZ CAÑO



C. PATSY LIZETE CORTES AGUIRRE



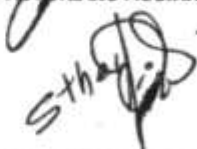
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



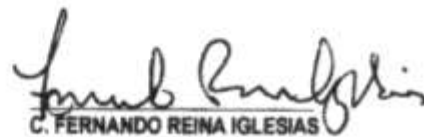
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN



C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

Continuación de las firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el que el Honorable Cabildo solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un Programa Estratégico de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. RAMIRO SOLORID ALMAZAN

C. IRIS ROSAS BERENO

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

Continuación de las firmas de Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el que el Honorable Cabildo solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos suficientes para la creación de un Programa Estratégico de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río La Sabana-Laguna de Tres Palos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.



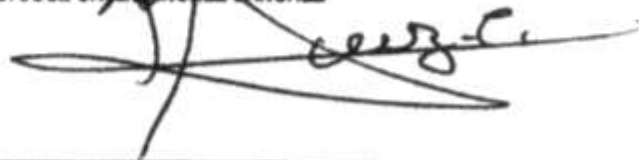
C. MA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2009 – 2012

Acuerdo por el que se dona a la Secretaría de Educación Guerrero, un Predio De 1,184 m² ubicado en la Colonia Altos de Miramar, Segunda Etapa, para la Construcción del Jardín de Niños “Nueva Creación”

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interno del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en sentido positivo respecto de la solicitud que hace la Directora del Jardín de Niños Nueva Creación, ubicado en la Segunda Etapa de la colonia Altos de Miramar, C. Profa. Yolanda Marín Radilla, para que el H. Ayuntamiento realice donación de un predio a la Secretaria de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones de dicho Jardín de Niños, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio número CAC/3870/09, de fecha 27 de Marzo del año en curso, dirigido al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera Primer Síndico Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial, suscrito por la Coordinadora de Atención Ciudadana adscrita a la Presidencia Municipal, mediante el cual turnan al suscrito el oficio sin número, de fecha 25 de marzo del presente año, firmado por la C Profa. Yolanda Marín Radilla, Directora del Jardín de Niños Nueva Creación, ubicado en la segunda etapa de la Colonia Altos de Miramar, por medio del cual solicita la donación del predio concerniente al inmueble antes descrito, para la construcción de dicho Centro Educativo.

SEGUNDO.- Que habiendo presentado dicha solicitud para primera lectura en la Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 27 de Agosto del año en curso, el Pleno del Cabildo acordó turnar la solicitud descrita en el punto que antecede a la Comisión de Hacienda, por lo cual, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que se turnó.

TERCERO.- Que con fecha veintitrés de Abril del año dos mil siete, el Fideicomiso Acapulco • Organismo Público Descentralizado, mediante Acta de Entrega-Recepción Número 005/2007, entregó al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el terreno ubicado en la Segunda Etapa de la Colonia Altos de Miramar, destinado para Jardín de Niños.

CUARTO.- Que de acuerdo a dicha donación, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, recibió el lote ubicado en la Segunda Etapa de la Colonia Altos de Miramar,

con una superficie de 1,184.54 m² (un mil ciento ochenta y cuatro punto cincuenta y cuatro metros cuadrados) para el Jardín de Niños Nueva Creación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 38.02 metros con calle, -----

Al Sureste: En 6.90.00 metros, 9.14 metros y 15.80 metros, con calle, -----

Al Noroeste: En 20.79 metros con calle, y -----

Al Suroeste: En 39.78 metros, con derecho de paso de servicios y 12.90 metros con calle. -----

QUINTO.- Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Municipios cuentan con un catálogo general de bienes inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente dictamen.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción V del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de Dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del catálogo general de bienes inmuebles del Municipio.

SEPTIMO.- El Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

OCTAVO.- Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán en ningún caso y, bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.

NOVENO.- Que toda vez, que la solicitud realizada por la Directora de dicho Centro Educativo, se encuentra dentro de la excepción que establece el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para el buen funcionamiento de una institución educativa, con la cual se beneficiará a la niñez de ese núcleo poblacional, así como a las comunidades más cercanas a la colonia Altos de Miramar, siendo su principal objetivo cubrir la demanda educativa existente en esa área, en el nivel preescolar, además de cumplir con un acto de justicia social, por lo que ésta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Por lo anteriormente expuesto, razonado y fundado, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco ha tenido a bien aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Uno.- Se acuerda donar a la Secretaría de Educación Guerrero, un Predio de 1,184 m² ubicado en la Col. Altos de Miramar, Segunda Etapa, para la Construcción del Jardín de Niños "Nueva Creación" con las medidas y colindancias siguientes: **Al Noreste:** En 38.02 metros con calle, **Al Sureste:** En 6.90.00 metros, 9.14 metros y 15.80 metros, con calle, **Al Noroeste:** En 20.79 metros con calle, y **Al Suroeste:** En 39.78 metros, con derecho de paso de servicios y 12.90 metros con calle.

Dos.- Se solicita al C. Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, para que desincorpore del Catálogo General de Bienes Inmuebles el bien donado a la Secretaría de Educación Guerrero mediante el presente acuerdo.

Tres.- Se instruye a la Secretaría General para que, siguiendo los lineamientos y cauces normativos legales, realice los trámites necesarios y suficientes para hacer llegar el presente Acuerdo a la Secretaría de Educación Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, para los efectos legales que corresponden, así como en por lo menos dos medios impresos de circulación local.

Dado en la sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero a los Veintinueve días del mes de Octubre del año Dos mil nueve.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


El Presidente Municipal Constitucional
Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento


C. Vicente Frujillo Sandoval

Firmas de Ediles que aprueban donar a la Secretaría de Educación Guerrero, un Predio de 1,184 m² ubicado en la Col. Altos de Miramar, Segunda Etapa, para la Construcción del Jardín de Niños "Nueva Creación"

st:

C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. OLGA SALMERON MENDOZA

C. ELOINA LOPEZ CANG

C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. CESAR LANDIN PINEDA

C. PATSY LIZZETE CORTES AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

DTAR-06

Continuación de las firmas de Ediles que aprueban donar a la Secretaría de Educación Guerrero, un Predio de 1,184 m² ubicado en la Col. Altos de Miramar, Segunda Etapa, para la Construcción del Jardín de Niños "Nueva Creación"


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLÓRIZ ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VAZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LOPEZ



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ


C. RICARDO TRUJILLO RAMIREZ


C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ


C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

Esta
Gaceta No. VI
Se terminó de imprimir
El día 30 de octubre del 2009
Con un tiro de 500 ejemplares
Bajo el sistema POD,
En los talleres de
Editorial Sagitario
Ubicados en
Av. Baja California 117-A
Col. Progreso
CP 39300
Acapulco, Gro.

